

ACUERDO No. 073-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de agosto del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022 de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar a la ciudadana **TATIANA MARÍA SIERCKE NUÑEZ, con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1969-05354**, en su condición como Gerente de Gestión Institucional y Relaciones Internacionales del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de atender reuniones con la Señora Ministra de Turismo del Salvador y Honduras en San Salvador, siendo los objetivos de : **a)** Compartir la estrategia Surf City; **b)** Intercambiar mejores prácticas en la atracción de inversión privada; **C)** Presentar el desarrollo turístico de la Bahía de Tela el cual necesita fondeo privado para los cual se reunirá con potenciales inversionistas que desde el Salvador quisieran conectar con Honduras y de esa manera invertir en él.- Saliendo el día **17 de agosto del año 2022** y regresando el día **20 de agosto del año 2022.- 2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE.****



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ

**Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022**



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 074-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de agosto del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, **y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022** de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos **116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA:** **1.-** Autorizar al ciudadano **RICARDO ALFREDO MARTINEZ CASTAÑEDA** con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1955-01017**, en su condición como Asesor de Desarrollo Estratégico del Despacho de la Secretaría de Turismo y Ad honorem en el Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de atender reunión con la Señora Ministra de Turismo del Salvador en la ciudad de San Salvador, para el abordaje de 3 puntos específicos: **a)** Conocer de su estrategia Surf City, particularmente en el abordaje para acceder fondos de la cooperación de los multilaterales en apoyo para la dotación de toda la infraestructura alrededor del proyecto; **b)** Intercambio de mejores prácticas en la atracción de inversiones privadas; **C)** Presentación del desarrollo turístico de la Bahía de Tela, dicha gira se realizarán en las fechas del 17 al 20 de agosto del 2022 .- Saliendo el día **17 de agosto del año 2022** y regresando el día **20 de agosto del año 2022.- 2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne al interesado el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado. **COMUNÍQUESE.**


LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ
Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022


ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 075-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de agosto del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022 de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar a la ciudadana TATIANA MARIA SIERCKE NUÑEZ con número de Documento Nacional de Identificación 0801-1969-05354, en su condición como Gerente de Gestión Institucional y Relaciones Internacionales del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de participar en Sustainable & Social Tourism Summit 2022; Actividad que esta soportada por las acciones que está desarrollando el SITCA, se llevará a cabo en la ciudad de León, Guanajuato, México .- Saliendo el día 30 de agosto del año 2022 y regresando el día 04 de septiembre del año 2022.- 2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. COMUNÍQUESE.



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ

**Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022**



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 076-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de agosto del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y **facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022** de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos **116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA:** **1.-** Autorizar a la ciudadana **DANIA MARIA FERRERA ALVAREZ** con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1986-17325**, en su condición como Jefe de Buró de Convenciones, Eventos y Ferias del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de participar en Rueda de Negocios IBTM Américas, la cual llevará a cabo del 23 al 27 de agosto 2022 con el objetivo de promocionar y posicionar Honduras como Sede de eventos potencializando la capacidad instalada para fortalecer la Industria de Reuniones , este evento se llevará a cabo en la ciudad de México, México .- Saliendo el día **23 de agosto del año 2022** y regresando el día **27 de agosto del año 2022.- 2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE.**


LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ

Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022


ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 077-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de agosto del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022 de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar a la ciudadana VICTORIA MARIA NAPKY TALAVERA con número de Documento Nacional de Identificación 0801-1960-02856, en su condición como Oficial Comercial Internacional/Asesor Técnico de Relaciones Internacionales del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de participar en la IX Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica, Cultural y Educativa entre la República de Colombia y República de Honduras a celebrarse en la ciudad de Bogotá, Colombia .- Saliendo el día 25 de agosto del año 2022 y regresando el día 27 de agosto del año 2022.- 2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. COMUNÍQUESE.



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVÉZ

**Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022**



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO

**Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo**

ACUERDO No. 078-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de agosto del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022 de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar al ciudadano **ALBERTO ARIEL FLORES DUBON con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1986-12237**, en su condición como Subgerente de Facilitación e Infraestructura Turística del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de participar en la IX Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica, Cultural y Educativa entre la República de Colombia y República de Honduras a celebrarse en la ciudad de Bogotá, Colombia .- Saliendo el día **25 de agosto del año 2022** y regresando el día **27 de agosto del año 2022.**- 2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne al interesado el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado. **COMUNÍQUESE.****


LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ
Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022


ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo



ACUERDO No. 079-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de agosto del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022 de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autórizar a la ciudadana **MARIA CELESTE LAGUARDIA CORRALES con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1999-11703**, en su condición como Oficial de Relaciones Internacionales del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de atender el "Congreso de Integración Turística Centroamericana ITCA", siendo los objetivos a desarrollar los siguientes : **1.** Generar la hoja de ruta para integrar al sector turístico Centroamericano, dando una respuesta regional a los retos y oportunidades que presenta el nuevo mundo multipolar.-**2.** Reunir a los actores claves del sector turístico del Istmo, para promover una visión común para el desarrollo del sector, sobre la base del desarrollo local, la cooperación y la sostenibilidad.- **3.** Brindar a los actores claves la información más relevante sobre la realidad del turismo mundial y regional, las perspectivas en el corto y las posibles soluciones.-**4.** Promover la emisión de una declaración oficial de los países Centroamericanos, en torno a la búsqueda de una verdadera integración centroamericana, en torno al turismo, como una actividad con mucho potencial de desarrollo en toda la región; a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica .- Saliendo el día **24 de agosto del año 2022** y regresando el día **27 de agosto del año 2022**.- **2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y **Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE.****



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ

**Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022**



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo